

AVISO DE OFERTA PÚBLICA



GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.

**EMISIÓN DE HASTA 4'850,000
(CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL)
CERTIFICADOS BURSÁTILES ADICIONALES
A LA PRIMERA EMISIÓN
POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$485'000,000.00
(CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS
00/100 M.N.)**

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$1,100'000,000.00 (UN MIL CIENTO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. LLEVA A CABO LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA NACIONAL DE HASTA 4'850,000 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES (LOS "CERTIFICADOS ADICIONALES") A LA PRIMERA EMISIÓN DE 6'150,000 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) CERTIFICADOS BURSÁTILES AL AMPARO DEL PROGRAMA, REALIZADA EL 20 DE OCTUBRE DE 2014 (LOS "CERTIFICADOS ORIGINALES") CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO (LA "EMISIÓN").

Los Certificados Bursátiles objeto del presente Aviso de Oferta Pública tendrán las características que se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor:	Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. (" <u>GRC</u> ")
Monto Total del Programa:	Hasta \$1,100'000,000.00 (un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.).
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Largo Plazo (los " <u>CBs</u> ").
Tipo de Oferta:	Oferta Pública Primaria Nacional
Clave de Pizarra:	RCENTRO 14
Número de Emisión:	Primera Emisión al amparo del Programa de CBs – Primera Reapertura.
Monto Total de los Certificados Originales:	\$615'000,000.00 (seiscientos quince millones de pesos 00/100 M.N.).
Monto Total de la Oferta de los Certificados Adicionales:	Hasta \$485'000,000.00 (cuatrocientos ochenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).
Monto Total de la Primera Emisión	Hasta \$1,100'000,000.00 (un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), incluyendo los Certificados Originales y los Certificados Adicionales
Número de Certificados Originales:	6'150,000 (seis millones ciento cincuenta mil).
Número de Certificados Adicionales:	Hasta 4'850,000 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil).
Número Total de CBs:	Hasta 11'000,000 (once millones).
Valor Nominal de los CBs:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de Colocación de los Certificados Originales:	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), por cada Certificado Original.
Precio de Colocación de los Certificados Adicionales:	\$[*] ([*] M.N.), por cada Certificado Adicional. El precio de colocación de los Certificados Adicionales considera que la Fecha de Emisión de los Certificados Adicionales de la Primera Reapertura no coincide con la fecha de emisión de los Certificados Originales, razón por la cual los intereses devengados antes de la Fecha de Emisión de los Certificados Adicionales y que sean pagados a los tenedores de dichos Certificados Adicionales serán compensados mediante el diferencial entre el Precio de Colocación y el Valor Nominal; en el entendido que los Certificados Adicionales deberán recibir el pago de intereses por la totalidad de dicho periodo de intereses.
Denominación de la Emisión:	Moneda Nacional.
Plazo de Vigencia del Programa:	5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por la CNBV.

Plazo de Vigencia de los Certificados Originales:	1,820 (mil ochocientos veinte) días, aproximadamente 5 (cinco) años, a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Originales.
Plazo de Vigencia de los Certificados Adicionales:	1,797 (mil setecientos noventa y siete) días, aproximadamente 5 (cinco) años, a partir de la Fecha de Emisión.
Fecha de Emisión de los Certificados Originales:	20 de octubre de 2014.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	10 de noviembre de 2014.
Fecha de la Oferta	11 de noviembre de 2014.
Fecha de Construcción de Libro:	11 de noviembre de 2014.
Fecha de Publicación de Aviso con Fines Informativos:	11 de noviembre de 2014.
Fecha de Emisión:	12 de noviembre de 2014.
Fecha de Registro en la BMV:	12 de noviembre de 2014.
Fecha de Liquidación:	12 de noviembre de 2014.
Fecha de Vencimiento:	14 de octubre de 2019.
Tipo de Colocación:	La colocación se llevará a cabo mediante construcción de libro y asignación discrecional a tasa única.
Horario de recepción de posturas:	A partir de las 9:00 horas en la fecha para la construcción del libro conforme a la fecha estipulada en el Suplemento y el libro se cerrará una vez que el Emisor y el Intermediario Colocador así lo determinen, en el entendido de que el libro deberá cerrarse antes de las 23:59 horas de la Fecha de Construcción de Libro.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.:	A- (mex) indica expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta. La calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de dicha Calificadora.
Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V.:	HR A+ ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene bajo riesgo crediticio. El signo "+" se refiere a una posición de fortaleza relativa dentro de la misma escala de calificación. La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de calificación de dicha Calificadora.
Derechos que confieren a los Tenedores:	Cada CB representará para su titular la participación individual en un crédito colectivo a cargo de GRC, con el derecho a recibir el pago de capital e intereses previstos en el título representativo de los CBs.
Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo:	A partir de su Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los CBs devengarán un interés bruto anual (" <u>Tasa de Interés Bruto Anual</u> ") sobre su Valor Nominal o valor nominal ajustado, que se calculará mediante la adición de 3.00% (tres por ciento) a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (" <u>TIIE</u> ") a plazo de 28 (veintiocho) días (o la que la sustituya) capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, publicada por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la tasa TIIE deje de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la tasa TIIE aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Para determinar el monto de los intereses a pagar conforme a los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título representativo de los CBs y el Suplemento.
Tasa de Interés aplicable al Primer Periodo:	6.28% (seis punto veintiocho por ciento).
Periodicidad en el Pago de Intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días conforme al calendario de pagos de intereses del Suplemento y en el título de los CBs de la Emisión. El primer pago de intereses se efectuará el 17 de noviembre de 2014.
Intereses Moratorios:	En caso de que GRC no cubra a los Tenedores de los CBs parte o la totalidad de las cantidades que por concepto de intereses sean exigibles (inclusive en la actualización de las Causas de Vencimiento Anticipado), a partir de ese momento y hasta en tanto dichas cantidades no sean cubiertas en su totalidad, el saldo insoluto de la emisión devengará un interés moratorio, en sustitución del ordinario, a la tasa que resulte de sumar a la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable en el periodo de intereses correspondiente de los CBs 2% (dos por ciento). Los intereses moratorios se pagarán en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma 284, piso 9, Col. Juárez Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Amortización de Principal:	El importe principal de los CBs deberá ser liquidado por GRC en cuatro fechas de pago, conforme lo establecido en el título de los CBs y en el Suplemento. La primera amortización de principal se efectuará el 19 de octubre de 2015 y la última amortización de principal se efectuará en la Fecha de Vencimiento.
Garantía:	Los CBs son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.
Causas de Vencimiento Anticipado:	Si en cualquier momento se actualiza uno o más de las Causas de Vencimiento Anticipado, los Tenedores de los CBs podrán, mediante acuerdo adoptado en asamblea de Tenedores, dar por vencido anticipadamente el plazo fijado para su amortización y exigir el pago inmediato del Saldo Insoluto de la Emisión, incluyendo principal y accesorios.
Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor:	El Emisor tiene ciertas obligaciones de dar, hacer o no hacer previstas en el título de la Emisión y en el Suplemento.
Prelación de los CBs:	Los Certificados Bursátiles constituyen obligaciones directas, incondicionales, quirografarios y no subordinadas del Emisor y tienen una prelación de pago equivalente (pari passu) con sus obligaciones de pago frente a todos los

Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal:	demás acreedores quirografarios del mismo, con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a las leyes mexicanas, incluyendo sin limitación la Ley de Concursos Mercantiles. El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y/o en cada fecha de pago de intereses respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos, a través de Indeval con oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 255, piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.
Depositario:	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V., para los efectos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal Aplicable:	El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los posibles adquirentes e inversionistas consultar en forma periódica e independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los CBs antes de realizar cualquier inversión en los mismos, así como las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los CBs, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación particular. La tasa de retención respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a (i) para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del ISR y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del ISR vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.
Aumento al número de CBs emitidos al amparo del Programa:	Conforme al título representativo de los CBs y al Suplemento, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales al amparo del Programa, siempre y cuando la suma del monto total en circulación no exceda del monto total autorizado del Programa.
Recursos Netos que obtendrá el Emisor:	El Emisor recibirá como recursos netos la cantidad aproximada de [\$476,303,404.00 (cuatrocientos setenta y seis millones trescientos tres mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)], una vez descontados los Gastos de Emisión de los Certificados Adicionales – <i>Ver numeral 2) La Oferta, inciso D) Gastos relacionados con la Emisión del Suplemento.</i>
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa Finamex, S.A.B. de C.V.

PARTE DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA EMISIÓN DE CBs SE UTILIZARÁN PARA LIQUIDAR EL PASIVO 93.9.

Suplemento a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador y en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Emisor, en las siguientes direcciones:

www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.radiocentro.com.mx

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, el Suplemento y el presente Aviso de Oferta Pública, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los CBs que se emitan conforme a lo descrito en el Suplemento forman parte de un Programa inscrito con el no. 2200-4.15-2014-001 y la Primera Emisión está inscrita con el no. 2200-4.15-2014-001-01 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización y/o listado en el listado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2014.

Aut. CNBV de Inscripción oficio no. 153/107472/2014 del 16 de octubre de 2014.
Aut. CNBV para su publicación oficio no. 153/107578/2014 del 7 de noviembre de 2014.